

En Concepción, **JUEVES 14 de SEPTIEMBRE** del dos mil, en el Salón Azul de la Biblioteca Central, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; y el Secretario General Subrogante y Ministro de Fe, don MARCO MOSSO HASBUN.

Asisten los Decanos Sres. : JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

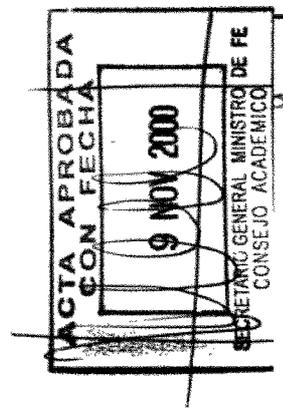
En reemplazo de los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Sociales y Director General del Campus Chillán asisten los Vicedecanos Sres. Tarcisio Oviedo S. y Manuel Merino E., y Sergio Recabarren M., Sub-Director Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles, respectivamente.

Invitados : Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia; y los Sres.: Ricardo Utz B., Jefe de Carrera Arquitectura; Ricardo Rojas F., Jefe de UDARAE; y César González C., Director de la Dirección de Tecnologías de Información.

TABLA

1. Temas de la Dirección de Docencia :
 - 1.1. Calendario Docencia 2001.
 - 1.2. Semestre de Verano 2001-2002. (Reglamentación).
 - 1.3. Receso de Verano.
 - 1.4. Estado de procesamiento de Encuesta docente aplicada el 1º semestre. Programación para el 2º semestre.
2. Varios.

Se abre la sesión a las 09.40 horas.



INFORMACION PREVIA:

El Sr. Rector se refiere a dos hechos:

1.- Los incidentes últimos protagonizados en el Barrio que derivaron en desordenes y detenciones de 14 personas, en que sólo seis de ellos son alumnos. Se detuvo en la situación especial del alumno de segundo año de la carrera de Geología, Freddy Alexis Escobar Flores, que se encuentra detenido y a disposición de una de las Fiscalías Militares de esta ciudad. Enfatizó la inconveniencia de la forma de actuar en estos hechos por parte de Carabineros y las consecuencias que de ello derivan. Explicó lo concerniente a la participación de los encapuchados en estos hechos y la situación compleja que ello produce en su manejo.

2.- Se refirió luego a la situación de conflicto y paralización por la que atraviesa la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y la iniciativa que existe en este sentido que vuelva a la Universidad de Chile y los efectos que ello produce en lo relativo a la autonomía universitaria.

Ofrecida la palabra se produjo la intervención de los Sres. Consejeros a través de diversos comentarios, entre los que destacan, la detención de estudiantes en los indicados hechos y la situación de peligro y riesgo creado con la intervención de Carabineros y los encapuchados para la comunidad universitaria al tratarse de recintos abiertos donde ocurrieron los hechos de violencia.

PRIMER PUNTO : TEMAS DE LA DIRECCION DE DOCENCIA.

El Sr. Rector informa que este punto dice relación con determinadas materias de competencia de la Dirección de Docencia, que aparecen detalladas en la citación, y que el procedimiento para su tratamiento sería, el de entregar los antecedentes referidos a cada punto, luego expondría el primer punto, la Sra. Directora de Docencia, Profesora María Inés Solar para luego seguir con la exposición del Jefe de U.D.A. R.A.E., don Ricardo Rojas, para que con esta información por parte de los Sres. Decanos , se sancionen los puntos en una posterior reunión.

1.1. CALENDARIO DE DOCENCIA 2001.-

Interviene la Profesora Solar señalando que se ha preparado un Set de las Transparencias relativas al punto, copia de las cuales disponen los Sres. Decanos, y que se insertan más adelante en la presente acta. Hace ver que esta materia fue objeto de discusión por más de un mes, presentándose 3 propuestas, resultando una de ellas consensuada.

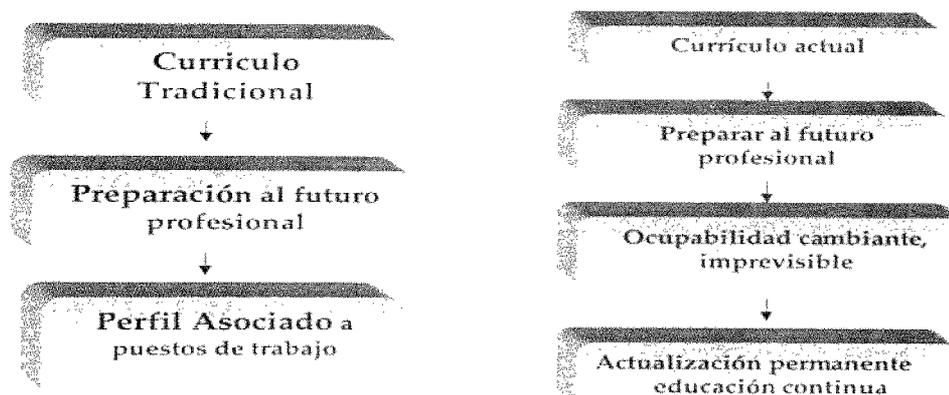
Explica, que en forma previa y por incidir en el Calendario de Docencia, se referirá previamente a los "Imperativos del Cambio en la Docencia de Pregrado en la Universidad de Concepción". Se asiste para ello, de transparencias que se insertan a continuación, respecto de las cuales se detiene en forma particular, enfatizando diversos aspectos de ellas.



Demandas de nuevos escenarios en la formación de profesionales

Las demandas planteadas por diversos autores, enfatizan los aspectos siguientes:

- Capacidad creativa, de trabajo autónomo, espíritu emprendedor y condiciones para la adaptación a situaciones emergentes.
- Desarrollo de la potencialidad para estar constantemente actualizándose.
- Competencias para trabajar en grupos de carácter interdisciplinarios, incluyendo las potencialidades comunicacionales que dé el manejo de herramientas informáticas y el dominio tanto del idioma materno como de otros idiomas universales.
- Habilidades para identificar, acceder y utilizar informaciones relevante en el momento oportuno.



De nada sirve a las instituciones la modernización de los medios tecnológicos, si no hay un **cambio profundo de actitud en los profesores y estudiantes frente al proceso de enseñanza-aprendizaje.**

ENSEÑANZA-PROCESO —→ que crea condiciones para generar aprendizajes significativos, y que surgen de los procesos de coparticipación que tienen lugar en las prácticas en que se involucran los estudiantes y que apoya los procesos de "aprender a aprender", como una forma de acercamiento a los conceptos, hechos y principios y como desarrollo de capacidades y valores.



ACTA APROBADA
 CON FECHA
 9 NOV 2000
 SECRETARÍA GENERAL - MINISTRO DE FE

TIEMPO QUE DEMANDAN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN UN AÑO

ACTIVIDADES	SEMANAS	Nº DIAS	DIAS ACUMULADOS
Vacaciones (Invierno - Verano)	5	37	10,1%
Control Académico (DTU Facultades - Inscripción) y validación	1,2	22	6 %
Clases Efectivas	32	224	61,4 %
Exámenes normales (Aplicación - Correc. - Regist.)	6,7	47	12,9 %
Exámenes repetición	4,1	29	7,9 %
No registradas	0,9	6	1,6 %
AÑO ACADÉMICO	52	365	100%

Días feriados en el año = 11

Continúa la exposición, don Ricardo Rojas, quien indica que con motivo del estudio llevado a cabo, se tomó como primera cuestión, el análisis de la distribución del tiempo empleado en estas actividades, fundamentalmente para observar si los procesos administrativos estarían disminuyendo la cantidad de horas para el trabajo académico. Al respecto presenta la siguiente transparencia que se inserta, bajo el nombre: "Tiempo que demandan las actividades académicas en un año "

TIEMPOS QUE DEMANDAN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN UN AÑO

FACULTADES	D I I	Nº de Semanas	Total Acumulado	Nº de Días	Total Acumulado
Vacaciones de Verano	Vacaciones de Verano, Depuración de Base de Datos, Matricula, etc	4	4	30	30
Validación del Control Académico e Inscripción de Asignaturas		1	5	7	37
Clases efectivas en el Primer Semestre		16	21	112	149
Aplicación de Exámenes Normales 1er. Sem		2,3	23,3	16	165
Fin corrección Ex. Normales, Registro de Notas, Inscr. Ex. Repetición		0,7	24	5	170
Vacaciones de Invierno	Control Académico Centralizado para generación Actas y Pre-inscripción	1	25	7	177
Aplicación Exámenes de Repetición		1	26,3	7	184
Fin corrección Ex. Repetición, Registro de Notas Ex. Repetición		0,7	26,7	5	189
	Control Académico Centralizado para preparar la inscripción de Asignaturas	0,3	27	2	191
Validación del Control Académico e Inscripción de Asignaturas		1	28	7	198
Clases efectivas en el Segundo Semestre		16	44	112	310
Aplicación de Exámenes Normales 2º Sem (incluye ramos anuales)		3	47	21	331
Fin corrección Ex. Normales y Registro de Notas (entre Pascua y Año Nuevo)		1	48	7	338
Inscripción Exámenes de Repetición	Control Académico Centralizado para generación Actas y Pre-inscripción	1	49	7	345
Aplicación Exámenes de Repetición		1	50	7	352
Fin corrección Ex. Repetición, Registro de Notas Ex. Repetición		0,7	50,7	5	357
	Control Académico Centralizado para preparar la inscripción de Asignaturas	0,3	51	2	359



proposición de Calendario Docencia, similar a la presente año, la que presenta bajo la siguiente Transparencia:

CALENDARIO DE DOCENCIA AÑO ACADEMICO 2001 (Proposición)
(Similar al del año 2000)

CALENDARIO DE DOCENCIA AÑO ACADEMICO 2001 (Proposición)
 (Similar al del año 2000)

Semana Nº	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	Semana Nº
LU 06 a VI 12/ENE/2001	EXÁMENES DE REPETICIÓN del 2-2000		LU 08 a VI 12/ENE/2001
LU 15 a VI 19	Evaluación y Registro de Notas		LU 15 a VI 19
*** HASLA AQUÍ ESTA DECRETADO ***			
LU 29/EN a DO 25/FEB	VACACIONES DEL PERSONAL		LU 29/EN a DO 25/FEB
LU 26/FEB a VI 02/MAR	CONTROL ACADEMICO E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS		LU 26/FEB a VI 02/MAR
LU 05/MAR	1	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS	LU 05/MAR
VI 22/JUN	16	TERMINO DE CLASES Sem. 1-2001	
LU 25/JUN	17	INICIO Periodo Ex. Normales Sem. 1-2001	
	18		18 VI 06/JUL
MA 10/JUL	19	TERMINO Periodo Ex. Normales Sem. 1-2001	19 LU 09/JUL
LU 16 a DO 22/JUL	20	VACACIONES UNIVERSITARIAS	20 LU 16 a DO 22/JUL
LU 23 a VI 27/JUL	21	Periodo Ex. Repetición Sem. 1-2001	21 LU 23 a VI 27/JUL
LU 30/JUL a SA 04/AGO	22	Evaluación, Registro Notas, Preparación Inscr.	
LU 06 a VI 10/AGO	23	Control Acad. E Inscripción Asign. Sem. 2-2001	
LU 13/AGO	1	INICIO DE CLASES Sem. 2-2001	
VI 30/NOV	16	TERMINO DE CLASES PARA TODOS LOS CURSOS	18 VI 30/NOV
LU 03/DIC	17	INICIO Periodo Exámenes Normales para todos los alumnos	19 LU 03/DIC
	18		20
VI 21/DIC	19	TERMINO Periodo Exámenes Normales para todos los alumnos	21 VI 21/DIC
LU 07 a VI 11/ENE/2002	22	EXÁMENES DE REPETICIÓN del 2-2001	24 LU 07 a VI 11/ENE/2002
LU 14 a VI 18/ENE/2002	Evaluación y Registro de Notas		LU 14 a VI 18/ENE/2002

La Sra. Solar enfatiza al respecto, que esta proposición contó con la aprobación del Consejo Asesor y de los estudiantes a través de los Consejos de Carrera de quienes se recabó su conformidad.

Ofrecida la palabra, se suscitaron diversas intervenciones y comentarios de los Sres. Consejeros, entre otros, sobre los siguientes tópicos: se aclaró el tema de vacaciones de los estudiantes en cuanto a que ello depende de la situación académica particular de cada uno ajustado al cumplimiento de sus planes de estudios; que el semestre considera 16 semanas que deben ser cumplidas obligatoriamente; respecto del estudio que debe hacerse sobre la eficiencia de la actual estructura del Calendario de Docencia, optando por un sistema trimestral (su relación con el Mecesup) en vez de uno semestral y la incidencia que tiene en el primero no contar con los exámenes de repetición; la flexibilidad que siempre deberá



estar presente en el referido Calendario, respecto de las actividades área de la salud; sobre la necesidad de estudiar la posibilidad de vacaciones diferidas personal para permitir la continuidad en la actividad académica y su relación con las decisiones que deben adoptar en forma particular cada Facultad o que sea una materia en que la puedan decidir con cierta flexibilidad las propias Facultades con los resguardos consiguientes (caso de los estudiantes de postgrado); la conveniencia de producir un cambio profundo y decisivo sobre la manera que se debe enfrentar el tema propuesto, respecto de la capacidad instalada, mediante la liberación de espacios a través de reducción de horarios de clases; insistir en un estudio de fondo sobre la reestructuración del curriculum y asignaturas de las carreras, denotando que ello produce cierta resistencia al cambio y que constituye todo ello una buena opción para hacerlo a través de los Consejos de Carrera vía proyectos Mecesus.

Concerniente con este punto, y en lo atinente al Registro Académico, se hizo ver por parte del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos acerca de la existencia de ciertas prácticas que están fuera del sistema informático en la aprobación de determinados requisitos de los Planes de Estudios que no se encuentran oficialmente sancionados, creando dificultades en el desarrollo del sistema que es automatizado. Al mismo tiempo añadió, en lo relativo a los descansos de los trabajadores, que estos reclaman a través del Sindicato, que no se les dan los que corresponden, y que ello resulta del todo preocupante, atendido que la Universidad debe enfrentar reclamos ante los organismos laborales, que ante tales infracciones, puede la institución ser objeto de multas.

El Sr. Rector connota que se comenzará a trabajar en los temas motivo de los comentarios referidos y que en su oportunidad se pedirá la participación de los académicos y estudiantes por tratarse de materias que exigen un compromiso de fondo.

Sometido luego a aprobación el Calendario de Docencia 2001.

ACUERDO N° 43-2000 : El Consejo Académico por la unanimidad de sus miembros acuerda en sesión del 14 de septiembre de 2000, aprobar el Calendario de Docencia para el año académico 2001 propuesto por la Dirección de Docencia, con la flexibilidad necesaria respecto de cada Facultad.

2.2. SEMESTRE DE VERANO 2001- 2002.-

Expone este punto la Profesora Solar, asistiéndose con las siguientes Transparencias, que se insertan, respecto de las cuales se detiene en cada una de ellas, enfatizando determinados aspectos.

Plan estratégico 1999-2003 - Docencia de Pregrado Universidad de

**ASIGNATURAS ANUALES Y SEMESTRALES OFRECIDAS
EL PRIMER SEMESTRE 2000 (N = 1.943)**

ASIGNATURAS SEMESTRALES (16 SEMANAS CLASES)

TOTAL HORAS CURSO	Nº ASIGNAT
16 Horas	9
32 Horas	173
40 horas	3
48 horas	361
64 horas	395
80 horas	395
96 horas	210
112 horas	87
	1.633

PLEV con duracion de 5 semanas
120 horas teóricas (4 diarias aprox.)
Podría cubrir 94% aproxim.
de asignaturas semestrales.

Porcentaje total de asign. semestrales = 93.8 %

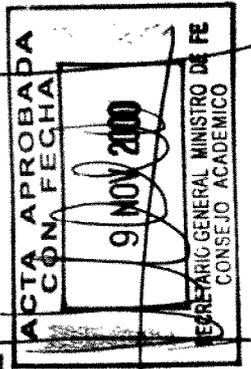
**ASIGNATURAS ANUALES Y SEMESTRALES OFRECIDAS
EL PRIMER SEMESTRE 2000**

ASIGNATURAS ANUALES (36 Semanas clases)

TOTAL HORAS CURSO	Nº ASIGNAT
36 Horas	11
72 Horas	28
108	62
	101

PLEV con duracion de 5 semanas
120 horas teóricas (4 diarias aprox.)
Podría cubrir 50% de asignaturas anuales.

Porcentaje total asign. Anuales = 50 %



PERIODO LECTIVO EXTRAORDINARIO DE VERANO (PLEV) 2001

Programación:

Preinscripción { Lun 18 - Diciembre - 2000
Mar 19 - Diciembre - 2000
Mié 20 - Diciembre - 2000

Publicación Oferta definitiva de cursos e Inscripción { Mié 27 - Diciembre - 2000
Jue 28 - Diciembre - 2000
Vie 29 - Diciembre - 2000

Clases { Mar 02 - Enero - 2001 Clase 1
a a
Sáb 03 - Feb 2001 Clase 29 } 4 hrs x día
Total 116 Horas

M.L.S.R.

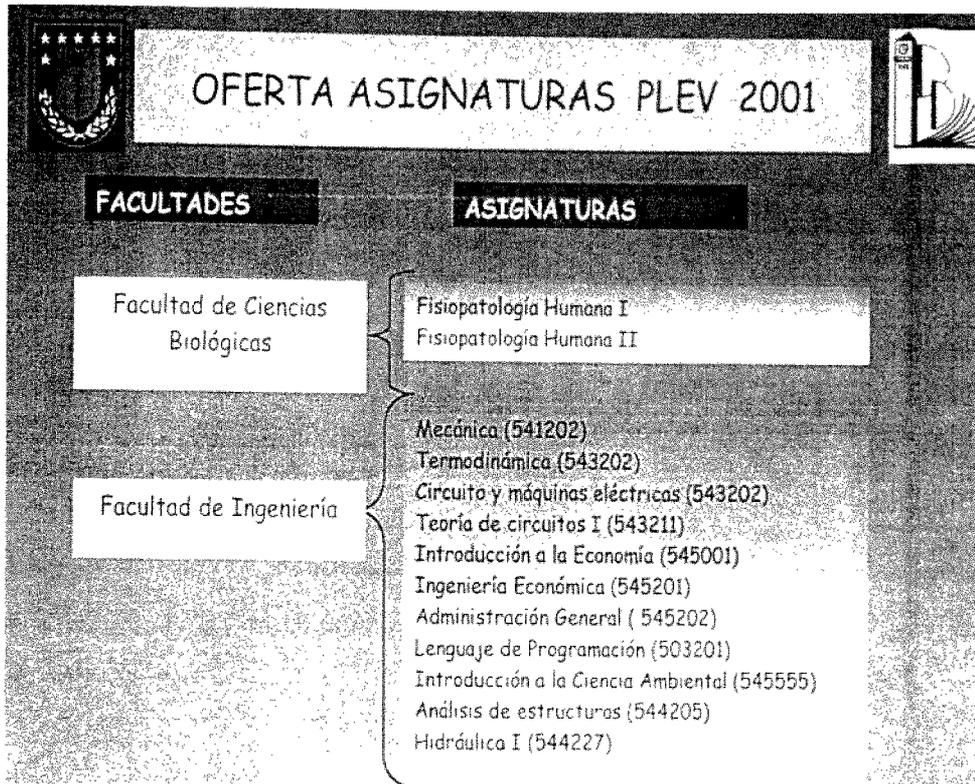
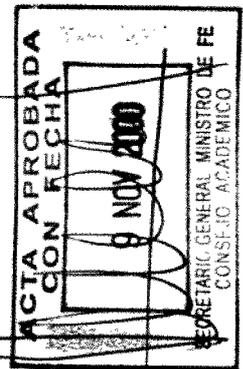
OFERTA ASIGNATURAS PLEV 2001

FACULTADES

ASIGNATURAS

Facultad de Agronomía	Biología Celular Matemática I
Facultad de Ingeniería Agrícola	Algebra y Trigonometría (133103) Cálculo I (133105) Cálculo II (133106)
Facultad de Medicina Veterinaria	Anatomía Veterinaria I (111101) Anatomía Veterinaria II (111102) Embriología (111103) Citología (101130) Fisiología Animal (113201)
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Algebra I Algebra II Cálculo I Cálculo II Cálculo III (Ing. Comercial) Complemento de cálculo Ecuaciones diferenciales ordinarias Electromagnetismo Estadística (523210) Mecánica y calor Física General Física I Física II

M.L.S.R.



Carreras de Ing. (E) en Geomensura

Carrera de Ing. (E) en Agroindustria

Algebra y Trigonometria (456110)

Carrera de Ing. (E) Forestal

Carrera de

(451700)
Cálculo (451705)



ACTA APROBADA
CON FECHA
9 NOV 2000
SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

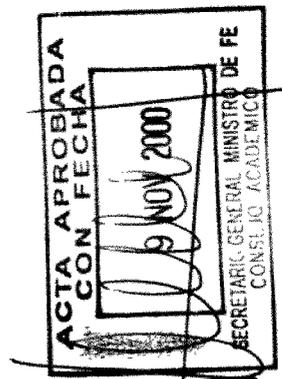
		REGLAMENTO DEL PERIODO LECTIVO EXTRAORDINARIO DE VERANO		
(Versión corregida con el aporte de 10 Facultades)				
Reglamentación				
Artículo 1.		El Período Lectivo Extraordinario de Verano contemplará para su realización, 5 semanas lectivas, pudiendo las Facultades adaptarlas a sus requerimientos particulares.		
Artículo 2.		Distintas asignaturas con contenidos similares pero no idénticos, que se dictan para diversas carreras, podrán aunarse en una sola para ser dictada en el PLEV y convalidada con las asignaturas que la hayan originado. Para estos efectos, las facultades y las carreras involucradas, deberán planificar esta acción en conjunto.		
Artículo 3.		Para participar en el Período Lectivo Extraordinario de Verano, el estudiante deberá ser alumno regular de la Universidad de Concepción. Si perdiera esta condición durante el PLEV, deberá abandonarlo. El curso deberá ser inscrito en la Facultad respectiva y contar con la aprobación del Jefe de Carrera.		

		REGLAMENTO DEL PERIODO LECTIVO EXTRAORDINARIO DE VERANO		
Artículo 4.		Los alumnos podrán cursar sólo una asignatura en el Período Lectivo Extraordinario de Verano. La asignatura deberá ser equivalente en nivel y dedicación horaria a la asignatura dictada en periodos normales.		
Artículo 5.		Los alumnos podrán hacer abandono de la asignatura a más tardar al término de la segunda semana de clases.		
Artículo 6.		Si el alumno reprueba la asignatura el resultado no afectaría su situación curricular ni se verán afectados sus antecedentes para el otorgamiento de beneficios tales como becas, préstamos y/o premios.		
Artículo 7.		Se impartirán sólo las asignaturas que registren a lo menos 10 alumnos inscritos. En casos justificados podrían ser menos (por ejemplo, carreras con pocos alumnos por cursos, asignaturas terminales).		
Artículo 8.		El régimen arancelario será el mismo que tiene el alumno en su año académico regular.		
Artículo 9.		Aquellos alumnos que gocen de los beneficios de hogar y/o alimentación continuarán con estos, durante el Período Lectivo Extraordinario de Verano.		
Artículo 10.		Las facultades podrían flexibilizar la presente reglamentación, previa aprobación de la Dirección de Docencia.		



 REGLAMENTO DEL PERIODO LECTIVO EXTRAORDINARIO DE VERANO 	
Proposición final Consejo Asesor de Docencia	
Artículo 1.	El Período Lectivo Extraordinario de Verano (PLEV), deberá regirse por el Reglamento General de Alumnos y por los Reglamentos Internos de Docencia de Pre- grado de cada Facultad en cuanto a calificaciones y aprobaciones de asignaturas, adaptándose a los plazos correspondientes del PLEV y a las convalidaciones requeridas.
Artículo 2.	El PLEV contemplará para su realización, 5 semanas lectivas, pudiendo las Facultades adaptarlas a sus requerimientos particulares.
Artículo 3.	Distintas asignaturas con contenidos similares pero no idénticos, que se dictan para diversas carreras, podrán aunarse en una sola para ser dictada en el PLEV y convalidada con las asignaturas que la hayan originado. Para estos efectos, las facultades y las carreras involucradas, deberán planificar esta acción en conjunto
Artículo 4.	Para participar en el PLEV, el estudiante deberá ser alumno regular de la Universidad de Concepción. Si perdiera esta condición durante el PLEV, deberá abandonarlo. El curso deberá ser inscrito en la Facultad respectiva y contar con la aprobación del Jefe de Carrera.

 REGLAMENTO DEL PERIODO LECTIVO EXTRAORDINARIO DE VERANO 	
Artículo 5.	Los alumnos podrán cursar sólo una asignatura en el PLEV. La asignatura deberá ser equivalente en nivel y dedicación horaria a la asignatura dictada en períodos normales.
Artículo 6.	Los alumnos podrán hacer abandono de la asignatura a más tardar al término de la segunda semana de clases.
Artículo 7.	Se impartirán sólo las asignaturas que registren a lo menos 10 alumnos inscritos. En casos justificados podrían ser menos (por ejemplo, carreras con pocos alumnos por cursos, asignaturas terminales).
Artículo 8.	El régimen arancelario será el mismo que tiene el alumno en su año académico regular.
Artículo 9.	Aquellos alumnos que gocen de los beneficios de hogar y/o alimentación continuarán con estos, durante el PLEV.
Artículo 10.	Las facultades podrán flexibilizar la presente reglamentación, previa aprobación de la Dirección de Docencia.



ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR A CORTO Y MEDIANO PLAZO

Acciones a realizar durante el segundo Semestre 2000.

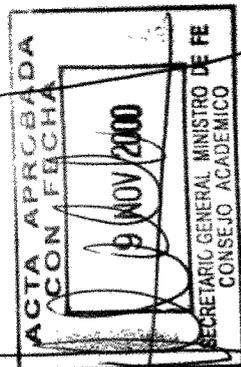
- Difundir el propósito y modalidad del Periodo Lectivo Extraordinario de Verano con la finalidad de evitar las interpretaciones negativas, tanto del alumnado como de los académicos.
- Actualizar el Reglamento de Docencia de Pregrado, flexibilizando las normativas para facilitar las innovaciones curriculares y lograr mayor autonomía de las carreras.
- Incrementar la capacitación en docencia universitaria en metodologías innovadoras, nuevas modalidades evaluativas, utilización de nuevas tecnologías en la docencia, opciones presenciales, semipresenciales y a distancia.
- Revisión y reformulación de planes y programas de estudio, en algunas carreras.
- Optimizar los procesos administrativos involucrados en la docencia de pregrado.

ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR A CORTO Y MEDIANO PLAZO

Acciones a realizar durante el año 2001.

- Solicitar y estudiar propuestas de funcionamiento que permitan optimizar la infraestructura universitaria (Ej. Salas de estudio, laboratorios computacionales).
- Formular nuevos ciclos de capacitación docente en pedagogía universitaria.
- Identificación de asignaturas con alta tasa de reprobación, deserción y proposición de medidas correctivas.
- Análisis de los resultados de la encuesta de evaluación docente.
- Estudios para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes respecto a la docencia recibida y de los ambientes de aprendizaje.
- Reformular la Reglamentación para poner en marcha los cambios propuestos.

Hace ver la Profesora Solar, que en lo que dice relación con el Reglamento del Período Lectivo Extraordinario de Verano, se presentan dos proposiciones, como se indican en las Transparencias insertadas, una que corresponde a la versión corregida con el aporte de 10 Facultades y otra, que es la proposición final del Consejo Asesor de Docencia. La principal diferencia radica en que si el alumno reprueba la asignatura ello no afectara su situación curricular ni otros beneficios, lo que está dicho expresamente en el artículo 6° del primer Reglamento, a diferencia de lo expresado a este respecto en el artículo 1° del segundo Reglamento, que si le afecta por aplicación del Reglamento de Docencia de Pregrado.



Ofrecida la palabra intervienen los Sres. Consejeros a través de los siguientes comentarios, entre otros: que las asignaturas que se dicten en el indicado Período son de atribución exclusiva de las Facultades y que la posibilidad de avanzar que tienen los estudiantes en esta nueva modalidad queda supeditada a esa circunstancia dentro del análisis que efectúen los Jefes de Carrera conciliando la naturaleza de la asignatura y la modalidad excepcional que implica su dictación en esta modalidad, y con todo se debe resguardar la calidad y los estándares exigidos; que este período debe distinguirse esencialmente como uno de experimentación que apunte a incentivar la participación de los estudiantes mas que limitarlo; que debe tomarse en cuenta en la inscripción de asignaturas en ese período, la práctica que se sigue para llenar el cupo mínimo de alumnos y luego retirarse, de modo que debe insistirse que la inscripción implica un pago obligatorio; que la opción de aplicar el Reglamento de Docencia de Pregrado a quien reprueba la asignatura expresado en el artículo 1º de la proposición del Consejo Asesor de Docencia entrega una mayor seriedad al proceso; que debería estudiarse la inclusión de asignaturas no obligatorias en este proceso especial de modo de avanzar y bajar la presión de los años normales; que sería preferible para medir el número de asignaturas que pueden cursarse en este período especial traducirlas en créditos; que debe mantenerse la reglamentación anterior de este período en cuanto a la reprobación de la asignatura por tratarse de una iniciativa experimental que debe asentarse en el tiempo, toda vez que si se aplica el Reglamento de Docencia de Pregrado, se producirían complicaciones en su ejecución sobre la falta de determinación en varias materias, como los exámenes, certámenes.

El Sr. Rector hizo ver además, que la Dirección de Docencia ha preparado un Tríptico informativo sobre este proceso que se distribuirá a todos los alumnos y Profesores.

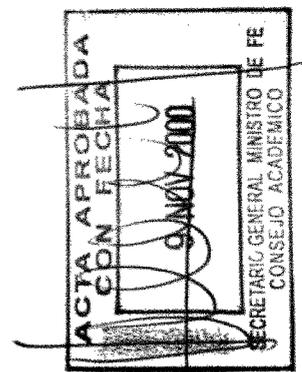
Sometido a consideración de los Consejeros el punto, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 49-2000 : El Consejo Académico por mayoría de sus miembros, en sesión de 14 de septiembre de 2000, aprobó el Reglamento del Período Lectivo Extraordinario de Verano, (versión corregida con el aporte de 10 Facultades).

1.3. RECESO DE VERANO.-

El Sr. Rector expresa que el feriado del personal figura como propuesta en el Calendario de Docencia que fue aprobado recientemente entre el 29 de enero hasta el domingo 26 de febrero del 2001.

ACUERDO N°50-2000 : El Consejo académico por la unanimidad de sus miembros en sesión del 14 de septiembre de 2000 aprobó la propuesta de fijar el feriado de su personal entre el 29 de enero y el 26 de febrero del 2001, con indicación que estas fechas están sujetas a cierta flexibilidad académica por parte de las Facultades.



1.4. ESTADO DE PROCESAMIENTO DE ENCUESTA DOCENTE APLICADA EL 1º SEMESTRE. PROGRAMACION PARA EL 2º SEMESTRE.

Se pospone su conocimiento.

SEGUNDO PUNTO : VARIOS.

El Decano Sr. Drake se refiere a una publicación del Diario El Mercurio sobre la exención de impuesto territorial que gozan las Universidades y que existiría una iniciativa en cuanto a su modificación.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.

MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (S)

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH/rba.